

El Pleno del CSN estudia los resultados de la aplicación a la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) de la nueva normativa exigida a las centrales más modernas

27 de mayo de 2009

El Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ha dedicado, hoy, su tercera sesión al estudio de la solicitud de renovación de la autorización de explotación presentada por la central nuclear Santa María de Garoña (Burgos).

En esta ocasión el estudio se ha centrado en el informe correspondiente a la Normativa de Aplicación Condicionada (NAC) asociada a la solicitud de renovación de la autorización.

La NAC forma parte de la Revisión Periódica de la Seguridad (RPS) y requiere el análisis detallado de aquellas normas de seguridad, no aplicadas hasta ahora a la central por ser exigibles sólo a las centrales más modernas, pero que el Consejo considera que pueden tener un valor añadido significativo para la seguridad. En este proceso, el titular ha analizado el estado de situación de la central con respecto a cada norma identificada por el Consejo y realizado una valoración y una propuesta de reformas que el regulador evalúa en el marco del estudio de la solicitud de renovación de la autorización de explotación.

Tras el estudio de la Normativa de Aplicación Condicionada, está previsto que en siguientes sesiones, y siguiendo el plan de trabajo establecido el pasado 16 de abril, el Pleno del CSN continúe estudiando la documentación técnica correspondiente a la gestión del envejecimiento y operación a largo plazo.

El Pleno del CSN remitirá su informe al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha límite de 5 de junio, conforme a los plazos establecidos legalmente.